

## Consultas Realizadas

# Licitación 402826 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD (HIS) PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO, AD REFERÉNDUM

### Consulta 1 - \*Con relacion al Plan de Entregas

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2021
Solicitamos amablemente a la convocante ampliar el plazo de entrega de equipos a 30 días a partir de la recepción de la orden de compra, considerando el volumen de equipos solicitados y las características específicas de esta licitación, que se requiere de plazos de producción con los fabricantes con su posterior tiempo de importación y en atención a la nueva situación mundial de pandemia, la cadena de suministro se ve afectada con tiempos mas prolongados, solicitamos la ampliación de plazo en el plan de entregas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
El llamado pretendido es fundamental para poder controlar el uso de los medicamentos, stock, vencimientos, y poder con ello tener un panorama general de los medicamentos con lo que dispone el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, demás está decir que el tema de la medicina en estos últimos 2 años ha tenido un revés inesperado a nivel mundial con el estado de pandemia, esto nos ha demostrado que lo único que ayuda a cubrir las demandas de los asegurados del Hospital es tener una organización en todos los sentidos, estructural, personal médico suficiente y sobre todo stock suficiente de medicamentos para afrontar de la mejor forma posible un eventual ciclo de enfermedades. Es imperiosa la necesidad que posee la entidad para poder hacer frente al servicio público que se brinda desde el Hospital de Policía, por lo que se vuelve necesario obtener los equipos cuanto antes, y debido a ello difundimos el proceso conforme a la planificación en octubre y estamos pretendiendo seguir adelante con el cronograma del llamado, evaluación, adjudicación y firma de contrato e incluso solicitud y entrega dentro de este año, para poder lo más rápido posible obtener los bienes objeto del proceso. Entendemos que el plazo de entrega si bien indica 10 días hábiles para la misma, en realidad eso se traduce a un aproximado de 20 días calendario, o sea son 10 días menos que la propuesta de la consulta. Debido a todas las explicaciones y a las necesidades que requiere cubrir ésta convocante, se mantiene el plazo de entrega establecido en el pliego de bases y condiciones conforme a lo dispuesto en el inc. A) del art. 4 de la ley 2051. Por todo lo expuesto se solicita al Oferente ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 2 - Soporte Tecnico

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2021
En las EETT de los servidores indican en la sección soporte técnico ..."El oferente adjudicado deberá contar en sus Depósitos con al menos 4(cuatro) Equipos para respuesta inmediata"... Solicitamos a la Convocante modificar este requerimiento atendiendo de que los equipos cuentan con garantía para ser reemplazados en caso de fallas por defectos de fabrica. Sobre le caso de Mantenimiento no vemos coherente el pedido de 4 equipos ya que en el llamado se solicita la adquisición de 2 unidades. Siendo el caso, al menos que se solicite una unidad disponible, ya que el solicitar 2 o mas implicaría sobrecostos en la oferta, ya que se deben prever varios servidores en estado ociosos en deposito durante 3 años. La garantía del fabricante cubre el requerimiento donde los CAS cuentan con unidades o partes para reposición.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
Requerimiento actualizado en la versión 2 del PBC		

### Consulta 3 - Almacenamiento Interno

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2021
En relacion al Item de servidores, solicitamos a la Convocante aclarar la sección de capacidad de bahías donde indican: "El equipo deberá disponer de por lo menos 8 Bahías, con capacidad para discos de 2.5 pulgadas." ¿Esto se refiere al total de capacidad del servidor para albergar discos incluyendo los 4 SSD ya solicitados, o son 8 bahías vacías aparte disponible para instalar 8 discos a futuro aparte de los 4 ya solicitados SSD?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
Se aclara que se refiere al total de bahías para discos de 2.5 que debe permitir el equipo servidor solicitado		

### Consulta 4 - -\*Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2021
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección Capacidad Técnica, se indica que el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:  b. Para el Lote N° 02 ítem 5 (Firewall): El oferente deberá contar con la certificación de al menos 4 (cuatro) técnicos de nivel medio y 2 (dos) técnicos de nivel superior según la jerarquía de certificaciones de la marca ofertada. Estos técnicos deberán contar con antigüedad de al menos 1 (un) año en la empresa oferente, demostrable con planillas de IPS.  Al respecto, se solicita a la convocante que sea eliminado dicho requisito y en su reemplazo sean aceptados técnicos capacitados en carácter de subcontratación, o bien, que los potenciales oferentes puedan presentar una Carta de compromiso de que los técnicos formaran parte del proyecto hasta el cumplimiento total de la garantía del proyecto. Se formula este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante, y también, considerando que sólo aquellas empresas en su calidad de CAS y/o de representante local de la marca ofertada detentarían en su plantel permanente con la cantidad de técnicos certificados, lo cual limita la participación a otros potenciales oferentes que puedan obtener la autorización de la fábrica para ofertar los productos licitados. Este requerimiento no resulta técnicamente indispensable en los términos originales del PBC por lo cual no hay razón para no generar la modificación solicita por la presente consulta. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
antigüedad de los técnicos certificados en la empresa garantiza mayor homogeneidad en el equipo, resultando en un método de trabajo más prolijo. También avala el conocimiento del técnico de los procedimientos internos de la empresa del oferente, evitando contratiempos de organización intraempresarial. Además, asegura que la empresa contratada satisfaga el cumplimiento con el seguro social de los personales referenciados. Por todo lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 5 - -\*Capacidad técnica-Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2021
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote N° 2 Equipos Informáticos varios, Firewall, Capacidad técnica, se solicita:</p> <p>El oferente tendrá que contar con al menos 2 técnicos de nivel superior según la jerarquía de certificaciones de la marca ofertada. Deberá contar con 1 (un) año de antigüedad comprobable con planilla de IPS. Ej.: CISCO CCNP, FORTINET NSE8</p> <p>Sobre este requerimiento, se solicita a la convocante que sea eliminado y sean aceptados técnicos capacitados en carácter de subcontratación o bien, que los potenciales oferentes puedan presentar una Carta de compromiso de que los técnicos formaran parte del proyecto hasta el cumplimiento total de la garantía del proyecto. Se formula este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante, y también, considerando que sólo aquellas empresas en su calidad de CAS y/o de representante local de la marca ofertada tendrían en su plantel permanente con la cantidad de técnicos certificados, lo cual limita la participación a otros potenciales oferentes que puedan obtener la autorización de la fábrica para ofertar los productos licitados. Este requerimiento no resulta técnicamente indispensable en los términos originales del PBC por lo cual no hay razón para no generar la modificación solicita por la presente consulta. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>La antigüedad de los técnicos certificados en la empresa garantiza mayor homogeneidad en el equipo, resultando en un método de trabajo más prolijo. También avala el conocimiento del técnico de los procedimientos internos de la empresa del oferente, evitando contratiempos de organización intraempresarial. Además, asegura que la empresa contratada satisfaga el cumplimiento con el seguro social de los personales referenciados. Por todo lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 6 - -\*Capacidad técnica-Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2021
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote N° 2 Equipos Informáticos varios, Firewall, Capacidad técnica, se solicita:</p> <p>El oferente tendrá que contar con al menos 4 técnicos de nivel medio según la jerarquía de certificaciones de la marca. Deberá contar con 1 (un) año de antigüedad comprobable con planilla de IPS. Ej.: CISCO CCNA, FORTINET NSE4</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sea eliminado dicho requisito y en su reemplazo sean aceptados técnicos capacitados en carácter de subcontratación, o bien, que los potenciales oferentes puedan presentar una Carta de compromiso de que los técnicos formaran parte del proyecto hasta el cumplimiento total de la garantía del proyecto. Se formula este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante, y también, considerando que sólo aquellas empresas en su calidad de CAS y/o de representante local de la marca ofertada detentarían en su plantel permanente con la cantidad de técnicos certificados, lo cual limita la participación a otros potenciales oferentes que puedan obtener la autorización de la fábrica para ofertar los productos licitados. Este requerimiento no resulta técnicamente indispensable en los términos originales del PBC por lo cual no hay razón para no generar la modificación solicita por la presente consulta. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>La antigüedad de los técnicos certificados en la empresa garantiza mayor homogeneidad en el equipo, resultando en un método de trabajo más prolijo. También avala el conocimiento del técnico de los procedimientos internos de la empresa del oferente, evitando contratiempos de organización intraempresarial. Además, asegura que la empresa contratada satisfaga el cumplimiento con el seguro social de los personales referenciados. Por todo lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 7 - \*- Switches, Administración

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2021
<p>En el Pliego de bases y condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote N° 2 Equipos Informáticos varios, 2. Switches, Administración, se solicita: RFC 1519 CIDR</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante disponer este requisito como opcional, teniendo en cuenta que el equipo licitado es de nivel de Acceso y el protocolo requerido en los términos originales del PBC es utilizado para realizar ruteo a niveles superiores, lo cual no es implementado habitualmente ni de manera estandarizada en topologías Campus, por lo que se considera que este requisito excede sin una consideración técnica real al que se maneja por estándar para este tipo de equipos. Además, con la presente solicitud no se altera o disminuye el equipo en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, y el requerimiento original del PBC limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Requerimiento actualizado en la versión 2 del PBC</p>		

## Consulta 8 - \*-Backup - Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2021
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SUMINISTROS REQUERIDOS, en la sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Lote N° 2 Equipos Informáticos varios, Firewall, Administración de solución, se solicita:</p> <p>La solución deberá soportar un agendado de backup de sus configuraciones y debe poder programarse el envío de dicho backup de manera automática a un repositorio local, FTP o vía email.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aceptar soluciones de backup en la nube de la marca ofertada como alternativa, teniendo en cuenta que el proyecto del presente llamado abarca varios equipos con características y prestaciones diferenciadas y la gestión de ellos localmente dificultara el trabajo de la convocante a mantener una base de datos, no obstante, con lo solicitado tendrán a disposición herramientas de administración central que disponen la capacidad de alojar todos los equipos con sus respectivas configuraciones, Backup y monitoreo. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Se requiere que la solución de Backup sea de carácter local, a modo de tener mayor control sobre la administración del mismo. Esto reduce el riesgo de filtrado de los datos que se están almacenando. Además, desliga al ente de depender de una conexión a internet para que el Backup se realice. Por todo lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 9 - \*- Switches, Administración

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2021
<p>En el Pliego de bases y condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote N° 2 Equipos Informáticos varios, 2. Switches, Administración, se solicita: RFC 2030 o RFC 4330 - SNTP, Simple Network Time Protocol</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aceptar el protocolo RFC 5905 NTPv4 que es el estándar que sustituye a los RFC 2030 y RFC 4330. El requerimiento actual limitaría injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes siendo que los dispuestos ya se encuentran obsoletos. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
Requerimiento actualizado en la versión 2 del PBC		

## Consulta 10 - \*- Switches, IEEE

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2021
<p>En el Pliego de bases y condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote N° 2 Equipos Informáticos varios, 2. Switches, IEEE, se solicita: IEEE WAN/LAN Standard</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclaración sobre el estándar dispuesto, si hace referencia al Standard compliance para las redes 802.3. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
La aserción de esta consulta es la correcta, el estándar solicitado es el mencionado.		

## Consulta 11 - \*-Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2021
<p>En Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, se solicita:</p> <p>Para el Lote N° 02 ítem 1 (Servidor): Al menos 2 (dos) Técnicos certificados con certificación Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate, con antigüedad mínima de 1 (un) año en la empresa oferente, demostrable por planilla de IPS</p> <p>Sobre este ítem se solicita a la convocante que este requerimiento sea eliminado, o, en su defecto sea considerado opcional. Los equipos solicitados no requieren la implementación de servicios del tipo Microsoft 365 o similar, por lo cual este requerimiento no es técnicamente indispensable. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>En la página oficial de Microsoft, figuran las siguientes aptitudes relacionadas al certificado mencionado: Implementación de Windows, Administrar dispositivos y datos, Configurar almacenamiento y conectividad, Mantener Windows, Implantar y actualizar sistemas operativos, Administrar directivas y perfiles, Administrar y proteger dispositivos, Administrar aplicaciones y datos</p> <p>Nos parece que estas son las capacidades necesarias para la implementación correcta de los equipos a adquirir, en la infraestructura existente del ente. Los técnicos deben poseer las nociones citadas como para poder hacer frente a eventuales problemas de esta índole y que por su expertos puedan resolverlos sin inconvenientes. Por lo tanto, no se modifica el criterio. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 12 - \*-Lote N°2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote N°2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Certificaciones, se solicita:</p> <p>ISO 13485:2016</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sea aceptado a su vez ISO 13485:2012 o superior, esta modificación no afectará la solución requerida, tampoco el nivel de calidad del equipamiento y permitirá un mayor número de oferentes a beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>El requisito solicitado en el Pliego de Bases esta como opcional, por lo que no limita al Oferente a presentar otro tipo de Certificación ISO.</p>		

## Consulta 13 - \*-Lote Nº2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote Nº2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Servicio, se solicita:</p> <p>Se deberá prever 50 Horas de Soporte/Servicio por equipo para la realización de servicios de instalación y configuración bajo demanda de la Convocante para configuración de Sistema Operativos Windows / Linux y el software de administración/Monitoreo Nativo del Equipo/Marca Ofrecido.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar dicho punto en el sentido de confirmar si los servicios de instalación y configuración bajo demanda serían para la zona de Asunción y Gran Asunción o podrían darse a su vez para el interior del país. Favor aclarar dicho punto y detallar la ubicación y posibles horarios para la ejecución del servicio requerido a los efectos de presentar una oferta que se ajuste convenientemente a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, () deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Se aclara que los servicios de instalación y configuración bajo demanda sería para la zona de Asunción y Gran Asunción.</p>		

## Consulta 14 - \*-Lote Nº2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Licencias

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote Nº2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Licencias, se solicita:</p> <p>El oferente deberá proveer con su servidor una licencia de Windows Server Standard 2019 o Superior. Se deberá proveer 10 CAL de acceso con dicha instalación.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar dicho punto. Las 10 (diez) CALs de acceso solicitadas, ¿serían CALs de acceso a nivel de usuarios o CALs de acceso a nivel de dispositivos? Favor aclarar dicho punto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, () deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Se aclara que se solicita licencias de acceso CAL para usuarios.</p>		

## Consulta 15 - \*-Lote Nº2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Licencias

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote Nº2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Licencias, se solicita:</p> <p>El oferente deberá proveer con su servidor una licencia de Windows Server Standard 2019 o Superior. Se deberá proveer 10 CAL de acceso con dicha instalación.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar dicho punto. Las 10 (diez) CALs de acceso solicitadas, ¿serían 10 CALs de acceso a nivel de usuarios? Favor aclarar dicho punto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, () deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
Se aclara que se solicita licencias de acceso CAL para usuarios.		

## Consulta 16 - -\* Lote Nº2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Licencias

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote Nº2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Licencias, se solicita:</p> <p>El oferente deberá proveer con su servidor una licencia de Windows Server Standard 2019 o Superior. Se deberá proveer 10 CAL de acceso con dicha instalación.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar dicho punto. Las 10 (diez) CALs de acceso solicitadas, ¿serían 10 CALs de acceso a nivel de dispositivos? Favor aclarar dicho punto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
Se aclara que se solicita licencias de acceso CAL para usuarios.		

## Consulta 17 - -\* Lote Nº2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Licencias

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote Nº2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Licencias, se solicita:</p> <p>El oferente deberá proveer con su servidor una licencia de Windows Server Standard 2019 o Superior. Se deberá proveer 10 CAL de acceso con dicha instalación.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar dicho punto. Las 10 (diez) CALs de acceso solicitadas, ¿serían 10 CALs de acceso a nivel de dispositivos? Favor aclarar dicho punto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote Nº2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Licencias, se solicita:</p> <p>El oferente deberá proveer con su servidor una licencia de Windows Server Standard 2019 o Superior. Se deberá proveer 10 CAL de acceso con dicha instalación.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar dicho punto. Las 10 (diez) CALs de acceso solicitadas, ¿serían 10 CALs de acceso a nivel de dispositivos? Favor aclarar dicho punto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
Se aclara que se solicita licencias de acceso CAL para usuarios.		

## Consulta 18 - -\* Lote N°2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Licencias

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote N°2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Licencias, se solicita:</p> <p>Se requiere de un software de Backup con la provisión del Servidor en cuestión.</p> <p>El licenciamiento deberá tener vigencia de por lo menos 3 (tres) años.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar dicho punto. Confirmar que el soporte de la solución de backup debe ser del tipo estándar (5x8) por el periodo de 3 (tres) años. Favor aclarar dicho punto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, () deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Se aclara que en este punto no se solicita el soporte técnico.</p>		

## Consulta 19 - -\* Lote N°2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Plan de entrega de los bienes, dice: Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, emitida por la Contratante, la cual será remitida vía correo electrónico, fax o domicilio, cuyos datos declarados por los oferentes en su oferta, conforme Resolución DNCP N° 2490/2019 Al respecto, se solicita a la convocante que los plazos de entrega sean de 70 (setenta) días calendario como mínimo, teniendo en cuenta que actualmente por motivos de fuerza mayor los periodos de producción de los equipos vigentes en los fabricantes de renombre internacional se ha extendido a un estimado incluso de 150 días, por la escasez de los componentes principales a nivel mundial, considerando estos prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos y la configuración especial de los mismos, todo esto sumado a la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, tiene como consecuencia que los períodos de tiempo necesarios para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional se está haciendo eco en todo el mundo. Con lo solicitado, la Convocante se asegurará la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>El llamado pretendido es fundamental para poder controlar el uso de los medicamentos, stock, vencimientos, y poder con ello tener un panorama general de los medicamentos con lo que dispone el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, demás está decir que el tema de la medicina en estos últimos 2 años ha tenido un revés inesperado a nivel mundial con el estado de pandemia, esto nos ha demostrado que lo único que ayuda a cubrir las demandas de los clientes del Hospital es tener una organización en todos los sentidos, estructural, personal médico suficiente y sobre todo stock suficiente de medicamentos para afrontar de la mejor forma posible un eventual ciclo de enfermedades. Es imperiosa la necesidad que posee la entidad para poder hacer frente al servicio público que se brinda desde el Hospital de Policía, por lo que se vuelve necesario obtener los equipos cuanto antes, y debido a ello difundimos el proceso conforme a la planificación en octubre y estamos pretendiendo seguir adelante con el cronograma de presentación de propuestas competencia, evaluación adjudicación y la firma de contrato e incluso solicitud y entrega dentro de este año, para poder lo más rápido posible obtener los bienes objeto del proceso. Entendemos que el plazo de entrega si bien indica 10 días hábiles para la misma, en realidad eso se traduce a un aproximado de 20 días calendario. Debido a todas las explicaciones y a las necesidades que requiere cubrir ésta convocante, se mantiene el plazo de entrega establecido en el pliego de bases y condiciones conforme a lo dispuesto en el inc. A) del art. 4 de la ley 2051. Por todo lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 20 - -\* Lote N°2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Licencias

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Lote N°2 - ÍTEM 1 SERVIDOR, Licencias, se solicita:</p> <p>Se requiere de un software de Backup con la provisión del Servidor en cuestión.</p> <p>El licenciamiento deberá tener vigencia de por lo menos 3 (tres) años.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar dicho punto. Confirmar que la licencia del software de backup solicitada será para 2 (dos) servidores con 1 (un) socket cada uno. Favor aclarar dicho punto a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, () deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>El Pliego de Bases y condiciones cita: El licenciamiento de la solución deberá cubrir una capacidad Almacenamiento de 2TB (independiente de la cantidad de Hosts/máquinas virtuales /servidores a ser respaldados) por lo que el licenciamiento se limitará por esta especificación. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el PBC.</p>		

## Consulta 21 - \*- Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2021
<p>En el Pliego de bases y condiciones, en la sección relacionada al Plan de Entrega (Bienes), Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes, Lote N° 02 Equipos Informáticos varios, se solicita:</p> <p>Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, emitida por la Contratante, la cual será remitida vía correo electrónico, fax o domicilio, cuyos datos declarados por los oferentes en su oferta, conforme Resolución DNCP N° 2490/2019</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que los plazos de entrega sean de 45 (Cuarenta y Cinco) días como mínimo, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas e incluso meses haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>El llamado pretendido es fundamental para poder controlar el uso de los medicamentos, stock, vencimientos, y poder con ello tener un panorama general de los medicamentos con lo que dispone el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, demás está decir que el tema de la medicina en estos últimos 2 años ha tenido un revés inesperado a nivel mundial con el estado de pandemia, esto nos ha demostrado que lo único que ayuda a cubrir las demandas de los clientes del Hospital es tener una organización en todos los sentidos, estructural, personal médico suficiente y sobre todo stock suficiente de medicamentos para afrontar de la mejor forma posible un eventual ciclo de enfermedades. Es imperiosa la necesidad que posee la entidad para poder hacer frente al servicio público que se brinda desde el Hospital de Policía, por lo que se vuelve necesario obtener los equipos cuanto antes, y debido a ello difundimos el proceso conforme a la planificación en octubre y estamos pretendiendo seguir adelante con el cronograma de presentación de propuestas competencia, evaluación adjudicación firma de contrato e incluso solicitud y entrega dentro de este año, para poder lo más rápido posible obtener los bienes objeto del proceso. Entendemos que el plazo de entrega si bien indica 10 días hábiles para la misma, en realidad eso se traduce a un aproximado de 20 días calendario. Debido a todas las explicaciones y a las necesidades que necesita cubrir ésta convocante, se mantiene el plazo de entrega establecido en el pliego de bases y condiciones conforme a lo dispuesto en el inc. A) del art. 4 de la ley 2051. Por todo lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 22 - \*-Manuales.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Aspectos Generales, inciso c) Manuales, se solicita: Todos los equipos deberán contar con manual original. En caso de que los manuales se encuentren en idioma distinto al español, deberá estar acompañado de su correspondiente traducción, por traductor publico matriculado.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de los manuales en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones lo solicitado es necesario para la implementación de los equipos a adquirir.</p>		

## Consulta 23 - \*-Manuales.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Aspectos Generales, inciso c) Manuales, se solicita: Todos los equipos deberán contar con manual original. En caso de que los manuales se encuentren en idioma distinto al español, deberá estar acompañado de su correspondiente traducción, por traductor público matriculado. Asimismo, el oferente deberá acompañar al equipo entregado, el protocolo de mantenimiento preventivo, con la lista de los repuestos a ser cambiados con precio unitario, indicando la periodicidad del mismo.</p> <p>Al respecto de la lista de los repuestos con precio unitario, solicitamos a la Convocante confirmar que estos repuestos serán adquiridos por la Convocante para el mantenimiento mencionado ante casos de eventuales servicios que resulten necesarios, teniendo en cuenta que se solicita el precio unitario de los repuestos. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones lo solicitado es necesario para la implementación de los equipos a adquirir.</p>		

## Consulta 24 - \*-Plan de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de Entrega de los Bienes, Lote N° 02 Equipos Informáticos varios, se solicita: Item 1 Descripción del Bien, Cant. 2; Item 2. Servidor, Cant. 16; Item 3. Switch 10/100/1000 MB Cant. 46; Item 4. UPS de 1500VA, Cant. 9; Item 5. Televisor LED Smart, Cant. 1; Item 6. Equipo de seguridad de red de firewall, Cant. 1; Item 7. Rack, Cant. 6</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que se trata de un error de tipeo involuntario, teniendo en cuenta que no se corresponde con la sección Items solicitados y Planilla de Precios, en la parte anexa al llamado publicado, en el Portal de la DNCP. Lo solicitado es a fin de presentar correctamente una oferta que se ajusta a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
Requerimiento actualizado en la versión 2 del PBC		

## Consulta 25 - \*-Sistema de Adjudicación.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Items solicitados, Lote 2, se indica: Item 1 Servidor, Cant. 2; Item 2. Switch 10/100/1000 MB, Cant. 16; Item 3. UPS de 1500VA Cant. 46; Item 4. Televisor LED Smart, Cant. 9; Item 5. Equipo de seguridad de red de firewall, Cant. 1; Item 6. Rack, Cant. 1; Item 7. Disco duro para almacenamiento, Cant. 6</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que para el Lote 2, el sistema de adjudicación sea establecido por Item, considerando que los equipos de los diversos ítems son de distintos tipos, sin dependencia entre ellos, y deberán ser instalados en diferentes sitios, y de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajusta a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
Se requiere que un único proveedor se encargue de las provisiones solicitadas, a modo de evitar desorganización en la entrega de los equipos. Además, facilita la cotización de una solución completa, la cual requiere de menores tiempos de configuración, dada la urgencia con que se requiere lo solicitado. Por lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 26 - \*-Idioma de los Catálogos Técnicos.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita:            La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No aplica.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones lo solicitado es necesario para la implementación de los equipos a adquirir.</p>		

## Consulta 27 - Lote 2 item 1 Servidores

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios item 1 Servidor requiere El oferente adjudicado deberá contar en sus Depósitos con al menos 4(cuatro) Equipos para respuesta inmediata, para los Establecimientos de Salud del Anexo 1 del Interior del País, la cual deberá tener una respuesta en el sitio en menos de 24 horas</p> <p>EL PBC requiere un único servidor por lo que este pedido resulta completamente carente de justificación, ya que implica que el oferente deba comprar 5 servidores en total y ofertar uno solo para este llamado            Este texto evidentemente fue copiado de otra licitación donde se requiere muchos servidores y no justifica para este llamado El requerimiento solo beneficia a algún mayorista que también se presenta a llamados de licitación</p> <p>Solicitamos que este requerimiento sea considerado opcional ya que no justifica su solicitud ya que solo limita la posibilidad de participación de potenciales oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Requerimiento actualizado en la versión 2 del PBC</p>		

## Consulta 28 - Lote 2 Item 2 Switches

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Item 2 Switches requiere la provisión de 16 switches de acceso con conexiones de Fibra óptica SFP los cuales son para la conexión de equipos PC a la red del Hospital</p> <p>No esta requerido un switch de Core el cual debe ser el centro de interconexión de dichos switches de modo a tener una arquitectura adecuada. EL switch de core requerido también debería ser con no menos de 24 puertos de Fibra óptica de modo a una interconexión apropiada</p> <p>Sin el switch de Core solo se tendrán conexiones en cascada lo que limita enormemente el funcionamiento correcto de una red</p> <p>Esta Arquitectura requerida no corresponde a una implementación lo cual solo permiten soluciones a medias y no apropiadas.</p> <p>Solicitamos que la convocante incluya la provisión de una switch de core textualmente como un item adicional de modo a que todos puedan cotizar apropiadamente la solución que corresponde para que la implementación sea técnicamente apropiada</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Las especificaciones técnicas solicitadas se adecuan a las necesidades del hospital. Recordamos que lo solicitado por la convocante se realiza para cubrir una necesidad y los requerimientos son lo bastante amplios y explicativos, no podríamos por el interés particular redefinir el interés público por el cual se realiza la presente contratación. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 29 - Lote 2 item 2 Switches

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Item 2 Switches requiere la provisión de 16 switches de acceso con conexiones de Fibra óptica SFP de 1 Gbps los cuales son para la conexión de equipos PC a la red del Hospital</p> <p>Considerando que el switch de 24 puertos Gbps debe conectarse a otro equipo (un switch de core ) se tiene que enlaces de 1 Gbps entre switches para 24 puertos de conexión de computadores solo genera cuellos de botella</p> <p>24 conexiones de 1Gbps por switch a computadores, con un único camino de 1 Gbps obviamente genera atascamientos de red haciendo extremadamente lenta</p> <p>Esta Arquitectura requerida no corresponde a una implementación lo cual solo permiten soluciones a medias y no apropiadas.</p> <p>Solicitamos que las especificaciones sean reformuladas y sean requeridos textualmente un switch de Core y switches con conexiones SFP+ ( de 10 Gbps) de manera textual para minimizar los cuellos de botella entre los mismos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Las especificaciones técnicas solicitadas se adecuan a las necesidades del hospital. Recordamos que lo solicitado por la convocante se realiza para cubrir una necesidad y los requerimientos son lo bastante amplios y explicativos, no podríamos por el interés particular redefinir el interés público por el cual se realiza la presente contratación. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 30 - Lote 2 ítem 2 Switches

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Ítem 2 , 24 Puertos 10/100/1000 Mbps RJ-45 y 4 puertos SFP 1 Gbps. Posteriormente puertos SFP+ del chasis, mínimo 2 puertos para stacking</p> <p>Esto ultimo indica que deberían ser ofertados switches con 4 puertos SFP y 2 puertos SFP+ siendo un total de 6 puertos de fibra</p> <p>Solicitamos sea aclarado si los 4 puertos SFP deberán ser SFP+ de modo a cotizar apropiadamente la solución</p> <p>Consulta</p> <p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Ítem 2 requiere Switches requiere Cantidad mínima de grupos LAG por sistema 25</p> <p>Se tiene que las especificaciones requeridas para este switch fueron copiadas casi textualmente de switches de la marca Juniper de la línea EX 2300 Series cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link <a href="https://www.juniper.net/content/dam/www/assets/datasheets/us/en/switches/ex2300-ethernet-switch-datasheet.pdf">https://www.juniper.net/content/dam/www/assets/datasheets/us/en/switches/ex2300-ethernet-switch-datasheet.pdf</a></p> <p>En caso de verificar este requerimiento en conjunto con los demás solicitados, marcas como CISCO, ARUBA, ALCATEL-LUCENT, EXTERME reconocidos mundialmente, no podrán empatar con los requerimientos en su conjunto permitiendo que solo la solución Juniper mencionada pueda ser presentado</p> <p>El requerimiento de 25 LAG carece de sentido ya que LAG se utiliza para aumentar el ancho de banda entre dos equipos donde se utilizan varios puertos agrupados. Considerando además que el switch solo posee 28 puertos en total, no se puede utilizar 25 LAG ni siquiera 14 LAG simultáneos y normalmente se utilizaría un único LAG de 4 puertos de Fibra en el mejor de los casos</p> <p>Solicitamos sean aceptables switches con al menos 8 grupos LAG de hasta 8 miembros soportados de modo a permitir la participación de otras marcas además de JUNIPER en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
Requerimiento actualizado en la versión 2 del PBC		

## Consulta 31 - Lote 2 Item 2 Switches

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Item 2 requiere Switches requiere funcionalidad DHCP helper Se tiene que las especificaciones requeridas para este switch fueron copiadas casi textualmente de switches de la marca Juniper de la línea EX 2300 Series cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link <a href="https://www.juniper.net/content/dam/www/assets/datasheets/us/en/switches/ex2300-ethernet-switch-datasheet.pdf">https://www.juniper.net/content/dam/www/assets/datasheets/us/en/switches/ex2300-ethernet-switch-datasheet.pdf</a></p> <p>En caso de verificar este requerimiento en conjunto con los demás solicitados, marcas como CISCO, ARUBA, ALCATEL-LUCENT, EXTERME reconocidos mundialmente, no podrán empatar con los requerimientos en su conjunto permitiendo que solo la solución Juniper mencionada pueda ser presentado</p> <p>Atendiendo que DHCP relay en capa 2 difiere al DHCP relay en capa 3 y que varias marcas denominan DHCP Helper al reenvío de pedidos DHCP en redes de Capa 3</p> <p>Solicitamos que sea aceptado la funcionalidad de DHCP Relay en Capa 3 que realiza la misma funcionalidad de DHCP helper para el reenvío de pedidos DHCP en redes de Capa 3</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Todas las marcas mencionadas (CISCO, ARUBA, ALCATEL-LUCENT, EXTERME, RUCKUS) cuentan con equipos que cumplen con las Especificaciones Técnicas citadas. Recordamos que lo solicitado por la convocante se realiza para cubrir una necesidad y los requerimientos son lo bastante amplios y explicativos, no podríamos por el interés particular redefinir el interés público por el cual se realiza la presente contratación. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 32 - Lote 2 item 2 Switches

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Item 2 requiere Switches requiere funcionalidad RIPv1 y V2 Se tiene que las especificaciones requeridas para este switch fueron copiadas casi textualmente de switches de la marca Juniper de la línea EX 2300 Series cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link <a href="https://www.juniper.net/content/dam/www/assets/datasheets/us/en/switches/ex2300-ethernet-switch-datasheet.pdf">https://www.juniper.net/content/dam/www/assets/datasheets/us/en/switches/ex2300-ethernet-switch-datasheet.pdf</a></p> <p>En caso de verificar este requerimiento en conjunto con los demás solicitados, marcas como CISCO, ARUBA, ALCATEL-LUCENT, EXTERME reconocidos mundialmente, no podrán empatar con los requerimientos en su conjunto permitiendo que solo la solución Juniper mencionada pueda ser presentado</p> <p>El protocolo RIP 1 resulta muy limitado en capacidad e inseguro, por tal motivo se implemento el protocolo RIPv2 que es la versión mejorada por cuyo caso muchas marcas y no implementan RIPv1</p> <p>Solicitamos sean aceptado switches con soporte de RIPv2 en reemplazo de RIPv1 de modo a permitir la la participación de otras marcas además de JUNIPER en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Todas las marcas mencionadas (CISCO, ARUBA, ALCATEL-LUCENT, EXTERME, RUCKUS) cuentan con equipos que cumplen con las Especificaciones Técnicas citadas. Recordamos que lo solicitado por la convocante se realiza para cubrir una necesidad y los requerimientos son lo bastante amplios y explicativos, no podríamos por el interés particular redefinir el interés público por el cual se realiza la presente contratación. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 33 - Lote 2 ítem 2 Switches

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Ítem 2 requiere Switches requiere funcionalidad RFC 2598 DiffServ Expedited Forwarding (EF) o RFC 3246. An Expedited Forwarding PHB (Per-Hop Behavior), RFC 2597 DiffServ Assured Forwarding (AF) Se tiene que las especificaciones requeridas para este switch fueron copiadas casi textualmente de switches de la marca Juniper de la línea EX 2300 Series cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link <a href="https://www.juniper.net/content/dam/www/assets/datasheets/us/en/switches/ex2300-ethernet-switch-datasheet.pdf">https://www.juniper.net/content/dam/www/assets/datasheets/us/en/switches/ex2300-ethernet-switch-datasheet.pdf</a></p> <p>Se verifica que dichos requerimientos aparecen textualmente en el datasheet de dicha marca</p> <p>En caso de verificar este requerimiento en conjunto con los demás solicitados, marcas como CISCO, ARUBA, ALCATEL-LUCENT, EXTERME, RUCKUS reconocidos mundialmente, no podrán empatar con los requerimientos en su conjunto permitiendo que solo la solución Juniper mencionada pueda ser presentado</p> <p>Solicitamos dichos requerimientos sean considerados opcionales de modo a permitir que equipos diferentes a la marca Juniper en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Todas las marcas mencionadas (CISCO, ARUBA, ALCATEL-LUCENT, EXTERME, RUCKUS) cuentan con equipos que cumplen con las Especificaciones Técnicas citadas. Recordamos que lo solicitado por la convocante se realiza para cubrir una necesidad y los requerimientos son lo bastante amplios y explicativos, no podríamos por el interés particular redefinir el interés público por el cual se realiza la presente contratación. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 34 - Lote 2 ítem 2 Switches

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Ítem 2 requiere Switches requiere funcionalidad ANSI/TIA-1057, draft 08 Se tiene que las especificaciones requeridas para este switch fueron copiadas casi textualmente de switches de la marca Juniper de la línea EX 2300 Series cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link <a href="https://www.juniper.net/content/dam/www/assets/datasheets/us/en/switches/ex2300-ethernet-switch-datasheet.pdf">https://www.juniper.net/content/dam/www/assets/datasheets/us/en/switches/ex2300-ethernet-switch-datasheet.pdf</a></p> <p>Se verifica que dichos requerimientos aparecen textualmente en el datasheet de dicha marca</p> <p>En caso de verificar este requerimiento en conjunto con los demás solicitados, marcas como CISCO, ARUBA, ALCATEL-LUCENT, EXTERME, RUCKUS reconocidos mundialmente, no podrán empatar con los requerimientos en su conjunto permitiendo que solo la solución Juniper mencionada pueda ser presentado</p> <p>Solicitamos dichos requerimientos sean considerados opcionales de modo a permitir que equipos diferentes a la marca Juniper en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Todas las marcas mencionadas (CISCO, ARUBA, ALCATEL-LUCENT, EXTERME, RUCKUS) cuentan con equipos que cumplen con las Especificaciones Técnicas citadas. Recordamos que lo solicitado por la convocante se realiza para cubrir una necesidad y los requerimientos son lo bastante amplios y explicativos, no podríamos por el interés particular redefinir el interés público por el cual se realiza la presente contratación. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 35 - Lote 2 ítem 2 Switches

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Ítem 2 requiere Switches requiere funcionalidad IEEE 802.1p Virtual Bridged Local Area Networks IEEE 802.1Q Virtual Bridged Local Area Networks Se tiene que las especificaciones requeridas para este switch fueron copiadas casi textualmente de switches de la marca Juniper de la línea EX 2300 Series cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link <a href="https://www.juniper.net/content/dam/www/assets/datasheets/us/en/switches/ex2300-ethernet-switch-datasheet.pdf">https://www.juniper.net/content/dam/www/assets/datasheets/us/en/switches/ex2300-ethernet-switch-datasheet.pdf</a></p> <p>Se verifica que dichos requerimientos aparecen textualmente en el datasheet de dicha marca</p> <p>Otras marcas soportan los estándares IEEE802.1p y IEEE802.1Q pero no tal como requiere el pliego que solo aparece en la marca Juniper</p> <p>En caso de verificar este requerimiento en conjunto con los demás solicitados, marcas como CISCO, ARUBA, ALCATEL-LUCENT, EXTERME, RUCKUS reconocidos mundialmente, no podrán empatar con los requerimientos en su conjunto permitiendo que solo la solución Juniper mencionada pueda ser presentado</p> <p>Solicitamos dichos requerimientos sean considerados opcionales de modo a permitir que equipos diferentes a la marca Juniper en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Todas las marcas mencionadas (CISCO, ARUBA, ALCATEL-LUCENT, EXTERME, RUCKUS) cuentan con equipos que cumplen con las Especificaciones Técnicas citadas. Recordamos que lo solicitado por la convocante se realiza para cubrir una necesidad y los requerimientos son lo bastante amplios y explicativos, no podríamos por el interés particular redefinir el interés público por el cual se realiza la presente contratación. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 36 - Lote 2 ítem 2 Switches

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Ítem 2 requiere Switches requiere cumplimientos de certificaciones de seguridad y Normativas Todas dichas certificaciones coinciden textualmente de switches de la marca Juniper de la línea EX 2300 Series cuyas especificaciones pueden ser verificadas en el siguiente link <a href="https://www.juniper.net/content/dam/www/assets/datasheets/us/en/switches/ex2300-ethernet-switch-datasheet.pdf">https://www.juniper.net/content/dam/www/assets/datasheets/us/en/switches/ex2300-ethernet-switch-datasheet.pdf</a></p> <p>Se verifica que dichos requerimientos aparecen textualmente en el datasheet de dicha marca</p> <p>Otras marcas soportan varias certificaciones pero no tal como requiere el pliego que solo aparece en la marca Juniper</p> <p>En caso de verificar este requerimiento en conjunto con los demás solicitados, marcas como CISCO, ARUBA, ALCATEL-LUCENT, EXTERME, RUCKUS reconocidos mundialmente, no podrán empatar con los requerimientos en su conjunto permitiendo que solo la solución Juniper mencionada pueda ser presentado</p> <p>Solicitamos dichos requerimientos sean considerados opcionales de modo a permitir que equipos diferentes a la marca Juniper en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Todas las marcas mencionadas (CISCO, ARUBA, ALCATEL-LUCENT, EXTERME, RUCKUS) cuentan con equipos que cumplen con las Especificaciones Técnicas citadas. Recordamos que lo solicitado por la convocante se realiza para cubrir una necesidad y los requerimientos son lo bastante amplios y explicativos, no podríamos por el interés particular redefinir el interés público por el cual se realiza la presente contratación. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 37 - Lote 2 ítem 2 Switches

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Ítem 2 requiere Switches con MTBF de 700.000 hs lo cual equivale a 80 Años</p> <p>El MTBF corresponde a un cálculo estadístico de confiabilidad,</p> <p>Como ningún equipo informático tiene 80 años de vigencia, solicitamos que el MTBF sea reducido a no menos de 400.000 hs que coincida con otros equipos de otras marca</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>El MTBF habla de la calidad de los materiales bajo condiciones normales de funcionamiento. Este es una medida promedio de dicho valor, ya que existen equipos con valores muy superiores a la mencionada. por lo que creemos que no es necesaria la modificación del punto. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 38 - Lote 2 ítem 3 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Ítem 3 UPS requiere equipos UPS 1500VA / 900W</p> <p>Solicitamos sea aceptable equipos UPS de 1500 VA 865 Watts atendiendo que dicha diferencia es mínima respecto a lo requerido</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Los equipos que estarán conectados a las UPS requieren como máximo de 900 Watts para su funcionamiento correcto. Exigir menor potencia para los equipos pondría en riesgo el funcionamiento de las UPS y de los equipos conectados a ellas. Las especificaciones solicitadas se adecuan a las necesidades del hospital. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 39 - Lote 2 ítem 3 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el ítem 3 UPS requiere certificaciones muy particulares EN 55032: 2015 EN 55024: 2010 EN61000-3-2: 2014 EN61000-3-3: 2013 EN 60950-1: 2006+A11: 2009+A1: 2010+A12: 2011+A2: 2013</p> <p>Estas certificaciones no permiten que pueda ser presentado otras marcas como APC, VERTIV, EATON FORZA y otras</p> <p>Solicitamos sean consideradas opcionales para permitir la participación de marcas reconocidas mundialmente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Todas las marcas mencionadas (APC, VERTIV, EATON FORZA) cuentan con equipos que cumplen con las Especificaciones Técnicas citadas. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 40 - Lote 2 ítem 5 Firewall

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Ítem 5 Firewall requiere El oferente tendrá que contar con al menos 2 técnicos de nivel superior según la jerarquía de certificaciones de la marca ofertada. Deberá contar con 1 (un) año de antigüedad comprobable con planilla de IPS. Ej.: CISCO CCNP, FORTINET NSE8</p> <p>Además, requiere El oferente tendrá que contar con al menos 4 técnicos de nivel medio según la jerarquía de certificaciones de la marca. Deberá contar con 1 (un) año de antigüedad comprobable con planilla de IPS. Ej.: CISCO CCNA, FORTINET NSE4</p> <p>Este requerimiento fue copiado de la licitación con ID 397351 del MSP y BS donde por un requerimiento de muchas cantidades de equipos similares solicita tal cantidad de técnicos certificados            En este llamado solo se requiere un equipo y no se necesita el grado de especialización y cantidad de técnicos según se indica ya que dicho requerimiento limita a cualquier empresa que no posea dichos técnicos</p> <p>Solicitamos que sean presentados al menos 2 técnicos de certificados por el fabricante para la implementación de l sistema requeridos que resulta mas que suficiente para este llamado de modo a permitir a potenciales oferentes a participar en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>La cantidad de técnicos se debe a los requisitos de implementación en el esquema existente del hospital. Es menester que el personal técnico esté siempre disponible, por lo que se requiere que el oferente cuente con suplentes en caso de que los personales oficiales presenten inconvenientes para cumplir con sus obligaciones. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 41 - Lote 2 Ítem 7 HDD

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Ítem 7 requiere HDD de 4 TB Compatible Con el servidor PowerEdge R530</p> <p>Esto concretamente solo permite que sean presentados ofertas de empresa distribidora de la marca DELL lo que limita la participación de otras empresa</p> <p>Para este requerimiento debe ser solicitado en otro lote de modo a que empresas oferentes puedan presentar oferta de los demás ítem y que no esten limitados por este único ítem que puede considerarse un simple accesorio .</p> <p>Solicitamos que dicho ítem sea ubicado en un lote diferente para permitir la participación de otras empresas que no distribuyen equipos DELL</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Requerimiento actualizado en la versión 2 del PBC</p>		

## Consulta 42 - Lote 2 ítem 6

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Item 6 requiere Rack tipo Micro Datacenter</p> <p>El mismo fue copiado de soluciones de la marca ATTOM modelo ATM-06T que incluye el Rack UPS, Sistema de Aire de precisión, sensores de ambiente y control de acceso según se puede verificar en el siguiente link</p> <p><a href="http://attom.tech/wp-content/uploads/2020/12/Attom-Micro-Data-Center-Brochure-en-2020v2.0.pdf">http://attom.tech/wp-content/uploads/2020/12/Attom-Micro-Data-Center-Brochure-en-2020v2.0.pdf</a></p> <p>Esta marca es distribuida en Paraguay por una única empresa por lo que solo dicha empresa podrá presentarse cumpliendo las especificaciones requeridas y es la única que posee técnicos certificados y autorización del Fabricante</p> <p>Marcas reconocidas mundialmente como APC VERTIV VERICOMM reconocidos mundialmente poseen soluciones similares pero no son idénticas al mencionado por lo que cualquier detalle no cumplido cuasaria la eliminación de ofertas para este ítem</p> <p>Haciendo una comparación de las soluciones de las marcas mencionadas en relación a la marca ATTOM ninguna cumple lo requerido por lo que únicamente dicha marca podrá ser presentada.</p> <p>Solicitamos a la convocante dichas especificaciones sean reformuladas completamente de modo a que potenciales oferentes puedan presentar otras soluciones además de la mencionada.</p> <p>Donde según la ley de contrataciones Art 20 inciso W establece Para la contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Todas las marcas mencionadas (APC VERTIV VERICOMM) cuentan con equipos que cumplen con las Especificaciones Técnicas citadas. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 43 - Lote 2 ítem 6

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Ítem 6 requiere Rack tipo Micro Datacenter en capacidad técnica c. Para el Lote N° 02 ítem 6 (Microdatacenter): El oferente deberá contar con la certificación de al menos 3 (tres) técnicos en los Microdatacenters de la marca ofertada, con antigüedad mínima de 1 (un) año en la empresa oferente, demostrable con planillas del IPS.</p> <p>d. El oferente deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado.</p> <p>Siendo demostrado que las especificaciones fueron copiadas de la marca ATTON y que otras marcas no cumplen dichos requisitos adicionalmente con los requerimientos de técnicos certificados en la marca ATTON y Autorización del fabricante ATTON</p> <p>No se permite que otras marcas u otros oferentes puedan presentarse a este llamado</p> <p>Solicitamos que dichas especificaciones sean reformuladas completamente de modo a que potenciales oferentes puedan presentar otras soluciones además de la mencionada.</p> <p>Donde según la ley de contrataciones Art 20 inciso W establece Para la contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Todas las marcas mencionadas (APC VERTIV VERICOMM) cuentan con equipos que cumplen con las Especificaciones Técnicas citadas. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 44 - Lote 2 ítem 1 Servidores

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC para el Lote N° 2 Equipos Informáticos varios Ítem 1 requiere Al menos 2 (dos) Técnicos certificados con certificación Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate, con antigüedad mínima de 1 (un) año en la empresa oferente, demostrable por planilla de IPS</p> <p>En los requerimientos del ítem 1 del Lote 2 no se requiere aplicaciones Microsoft 365 por lo que dicho requerimiento solo limita la participación de potenciales oferentes.</p> <p>Solicitamos que dichas especificaciones sean reformuladas completamente de modo a que potenciales oferentes puedan presentar otras soluciones apropiadas de acuerdo a la ley de contrataciones Art 20 inciso W establece Para la contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>Nos parece que estas son las capacidades necesarias para la implementación correcta de los equipos a adquirir, en la infraestructura existente del ente. Los técnicos deben poseer las nociones citadas como para poder hacer frente a eventuales problemas de esta índole y que por su expertos puedan resolverlos sin inconvenientes. Por lo tanto, no se modifica el criterio. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 45 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>El PBC en la sección Plan de entrega de los bienes requiere para el Lote 2 Los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, emitida por la Contratante,</p> <p>el Plazo de 10 días resulta absolutamente inapropiado debido a que todos los fabricantes están aclarando plazos mínimos de producción de 120 días o superior. Por lo que resulta cumplimiento imposible para todos los oferentes. Dicho plazo solo podría cumplirse en caso que "algun oferente" particular posea dichos equipos stock lo que resulta llamativo y no deja alternativa que protestar en caso que la convocante se mantenga en dicha postura que no se ajusta a la situación real</p> <p>Reiteramos que dicho plazo no condice con la realidad respecto a estimaciones mínimas de provisión por los propios fabricantes.</p> <p>Solicitamos que dichos plazos sean minimamente extendidos a 150 días de modo a permitir la libre participación de potenciales oferentes que ya no posean en su stock cualquiera de dichos ítems requeridos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2021
<p>El llamado pretendido es fundamental para poder controlar el uso de los medicamentos, stock, vencimientos, y poder con ello tener un panorama general de los medicamentos con lo que dispone el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, además está decir que el tema de la medicina en estos últimos 2 años ha tenido un revés inesperado a nivel mundial con el estado de pandemia, esto nos ha demostrado que lo único que ayuda a cubrir las demandas de los clientes del Hospital es tener una organización en todos los sentidos, estructural, personal médico suficiente y sobre todo stock suficiente de medicamentos para afrontar de la mejor forma posible un eventual ciclo de enfermedades. Es imperiosa la necesidad que posee la entidad para poder hacer frente al servicio público que se brinda desde el Hospital de Policía, por lo que se vuelve necesario obtener los equipos cuanto antes, y debido a ello difundimos el proceso conforme a la planificación en octubre y estamos pretendiendo seguir adelante con el cronograma de presentación de propuestas competencia, evaluación adjudicación firma de contrato e incluso solicitud y entrega dentro de este año, para poder lo más rápido posible obtener los bienes objeto del proceso. Entendemos que el plazo de entrega si bien indica 10 días hábiles para la misma, en realidad eso se traduce a un aproximado de 20 días calendario. Debido a todas las explicaciones y a las necesidades que necesita cubrir ésta convocante, se mantiene el plazo de entrega establecido en el pliego de bases y condiciones conforme a lo dispuesto en el inc. A) del art. 4 de la ley 2051. Se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		